

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1930 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-515/2026) de 29 de abril, por la que se modifica la Resolución R-492/2026 de 23 de abril, que modifica la (R-903/2025) de 1 de julio, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.**

Advertido error material en la Resolución (R-492/2026) de 23 de abril (BORM n.º 96 de 28/4/2026, que modifica la (R-903/2025) de 1 de julio (BORM n.º 151 de 3/7/2025), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: "Secretario suplente: D. Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia."

Debe decir: "Presidente suplente: D. Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, formular demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que se estime competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá formular demanda hasta que se sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 29 de abril de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.